AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2013 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3/2013 del Plan General Municipal. (2013083595)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 2013, adoptó acuerdo aprobando inicialmente, la modificación puntual n.º 3/2013 del Plan General Municipal, que tiene como objeto la modificación del Suelo Urbanizable correspondiente al Sector SUB09, con cambio de uso de dotacional a residencial.

Igualmente se acordó el sometimiento a información pública durante 45 días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuántas alegaciones se estimen pertinentes.

Quintana de la Serena, a 9 de octubre de 2013. El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2013083589)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Villa del Rey.

La modificación se circunscribe a una zona de suelo urbano situada en la avenida Párroco Peguero, en concreto la parte del margen derecho de la CCV-52 entrando al municipio. Estos terrenos están calificados como Zona 2. Extensión Unifamiliar. SU-2.

El objeto de la presente modificación consiste en:

1.º El cambio de calificación de la parcela de titularidad municipal sobre la que se está construyendo el albergue rural, pasando de tener una calificación de Zona 2. Extensión Unifamiliar. SU-2 a Zona 4. Equipamiento Comunitario. SU-4.

2.º Ajuste de las alineaciones establecidas adecuándolas a la edificación ejecutada y su nueva calificación.

3.º Modificación de los parámetros de posición de la edificación establecidas en la Zona 2. Extensión Unifamiliar. SU-2, evitando así la situación de fuera de ordenación de muchas de las viviendas afectadas por dicha calificación.

Conforme previenen los artículos 76.2.2.a y 77 de la Ley 15/2001, de 14 de de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre periodo de información pública por plazo de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Secretaría General y formular las alegaciones y sugerencias que tengan por conveniente.

Villa del Rey, a 7 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, JESÚS MARÍA SANTANO TAPIA.